



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, treinta de julio de dos mil veinte

Radicado No. 54-518-31-84-001-2019-00064-00

En atención a la manifestación de la parte demandada, hágasele saber la pandemia es una situación que va a durar meses y posiblemente años, por tanto, se procede a fijar como nueva fecha el próximo 20 de agosto del año en curso a la hora de las 8:00 a.m. Cítese a las partes advirtiéndole a la parte demandada que de conformidad a lo normado en el numeral 2 del Art. 386 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ